

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2010 aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario por suplemento de crédito número 3/2010, del Patronato Sociocultural.

Habiéndose publicado el anuncio preceptivo de aprobación inicial, sin que se haya presentado reclamación alguna, procede considerarlas definitivamente aprobadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004 del TRHL, y entrarán en vigor con la publicación del presente anuncio:

Modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 3/2010 del Patronato Sociocultural

	Concepto de ingresos	Inicial	Modificación	Final
01.87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.009.609,69	80.910,14	3.090.519,83
	Total financiación	3.009.609,69	80.910,14	3.090.519,83

			Partidas de gastos	Inicial	Modificación	Final
			653 Comunicación			
653	3390	22602	Publicidad	909.450,00	80.910,14	990.360,14
			3390 Comunicación	909.450,00	80.910,14	990.360,14
			Total	909.450,00	80.910,14	990.360,14
			Total suplemento de crédito	909.450,00	80.910,14	990.360,14
			Total modificaciones	909.450,00	80.910,14	990.360,14

Alcobendas, a 3 de diciembre de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.
(03/46.932/10)